



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO  
PEREIRA - RISARALDA**

Pereira, 19 de septiembre de 2016

Oficio No. 2313

SEÑORES  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DEL MUNICIPIO DE PEREIRA  
CARRERA 7 NO.18-55  
PEREIRA, RISARALDA

ALCALDIA DE PEREIRA  
Radicación No: 45824-2016  
Fecha: 29/09/2016 11:43:27  
Recibido por: MARIA LAURA SANCHEZ GARCIA  
Destino: Secretaría Judicial

Referencia: Nulidad y Restablecimiento del Derecho  
Radicado: No. 2016 - 00263  
Demandante: Nicolás Augusto Zuluaga Palacio  
(C.C. 4.392.457)  
Demandado: Nación - Ministerio de Educación Nacional - Fondo  
Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

Me permito comunicarle que mediante providencia del veintiocho (28) de julio de dos mil dieciséis (2016), proferida dentro del proceso de la referencia, este despacho judicial, dispuso se le oficiara para que en el término de treinta (30) días, con destino a este proceso, se sirva remitir copia íntegra y auténtica de los antecedentes administrativos que dieron origen a la Resolución 561 del 19 de febrero de 2016, por medio de la cual se reconoce una pensión de jubilación al demandante.

Prueba solicitada de oficio.

Al contestar favor citar el número de oficio y la radicación de la referencia.

Cordialmente,

HECTOR FABIO CRUZ GIL  
Secretario



<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	28 de septiembre de 2016	<b>Número de radicado:</b>	45824
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	HECTOR FABIO CRUZ GIL		
<b>Descripción o asunto:</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO OF 2313	<b>Tiempo de respuesta (días):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	LILIANA GIRALDO GOMEZ - Secretaria Juridica	<b>Copia a:</b>	-

